súmate

Caracas, 31 de Marzo de 2009

Excelentísimo Embajador
Salvador Rodezno
Representante de la OEA en Venezuela
Su Despacho.

Excelentísimo Representante:

La Asociación Civil Súmate, como organización ciudadana que realiza contraloría electoral en la República Bolivariana de Venezuela, considera que el contenido de la intervención de la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, el miércoles 18 de marzo de 2009, ante la Organización de Estados Americanos (OEA), no se corresponde con la realidad del sistema electoral venezolano.

Incumplimiento de las recomendaciones de la observación electoral

Según palabras de la propia rectora del CNE, un "elemento de gran importancia ha sido que durante la última década han participado más de 2000 representantes internacionales como observadores de los comicios que se han llevado a cabo en el país, quienes han hecho reportes certificando la transparencia de los procesos electorales en Venezuela".

Sin embargo, el CNE ha hecho caso omiso a las recomendaciones debidamente registradas en dichos reportes, asociados a la gestión de las misiones de observación electoral de la OEA y de la Unión Europea, cuando se activaron en las Elecciones Parlamentarias de Diciembre de 2005 y en las Presidenciales de 2006 (Ver Anexo 1).

Vulneración de principios electorales

Adicionalmente, de acuerdo con la nota de prensa emitida por el CNE a propósito de la intervención de este organismo ante la OEA, "Tibisay Lucena, destacó que el sistema electoral de Venezuela es uno de los más seguros y confiables del hemisferio, y que su perfeccionamiento 'se basa en un desarrollo sostenido en políticas y en principios, en soberanía e inclusión' ".

Al respecto, Súmate ha observado y denunciado debidamente ante las instancias nacionales correspondientes, claras violaciones del CNE a los principios electorales constitucionales de transparencia e imparcialidad, entre otros; así mismo, la característica de "inclusión" se ha visto vulnerada por la gestión del Poder Electoral. A continuación algunos ejemplos de las violaciones a estos aspectos:

Av. Francisco de Miranda, Centro Plaza, Torre A, Piso 5, Los Palos Grandes, Caracas 1060, Venezuela.
TELEFAX: (58) (212) 285.4562 – 286.2776. - www.sumate.org - RIF.: J-30934929-5 / NIT.: 0250-856202

1. Aunque el CNE dispone de los primeros sesenta (60) días de cada año para entregar su Memoria y Cuenta, hasta la presente fecha no ha entregado la correspondiente al año 2008, por lo cual ya presenta un retraso de un mes respecto a este requisito legal. La correspondiente al año 2007 tampoco ha sido dada a conocer públicamente, aunque Súmate la ha solicitado formalmente al organismo comicial y a la Asamblea Nacional.
2. El CNE convocó apresuradamente, para ser ejecutado en el plazo perentorio de apenas un mes, el Referendo Aprobatorio de la Enmienda a la Constitución, planteado inicialmente por el Presidente de la República y posteriormente por la Asamblea Nacional, violando la Constitución (Artículo 341, Numeral 3) y la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (Artículo 184).

   De esta manera, impidió el cumplimiento de las mínimas garantías electorales, tales como:

   a. La apertura del Registro Electoral. Negando la apertura del registro de electores, el CNE impidió el ingreso de los nuevos electores y la actualización de datos de los venezolanos en el exterior, evitando la participación de estos ciudadanos en el proceso electoral.
   b. La realización de un simulacro de los comicios. Con ello, se agravó la escasa divulgación de la debida información a los electores acerca del proceso referendario.
3. La gestión del CNE es incapaz de controlar el uso de los recursos del Estado y de evitar la coacción de los funcionarios públicos en las campañas electorales. Además, esto ha favorecido un evidente desbalance publicitario a favor del oficialismo, lo cual se manifestó con particular intensidad en el Referendo del 15 de Febrero próximo pasado.
4. Mientras el Referendo convocado para el 15 de Febrero pasado no estaba previsto en el cronograma electoral regular, hasta la fecha actual el CNE no ha convocado las Elecciones de Concejos Municipales y Juntas Parroquiales, previstas en este cronograma desde Agosto de 2005 para ser celebradas en Agosto de 2009. La Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política le obliga a convocar cada elección con una anticipación mínima de seis (6) meses. Al parecer, tal omisión del organismo comicial está vinculada al interés del partido de gobierno y sectores afectos en posponer tales elecciones, aunque no está previsto ningún mecanismo legal que lo permita.

Falta de confianza en el sistema electoral venezolano

Ante la gestión parcializada del CNE, basada en buena medida en la percepción generalizada de que cuatro (4) de los cinco (5) rectores del CNE responden, con decisiones y acciones inconstitucionales e ilegales, a las estrategias políticas del oficialismo, generando así desconfianza en buena parte del electorado, llama la atención que la rectora Lucena exprese que el Poder Electoral ha asumido "como una máxima inquebrantable, que la confianza en el sistema electoral no es un acto de fe. Es una confianza que se construye. La construimos en conjunto: la institución como

poder público, con todas las políticas que hemos venido desarrollando en los últimos años, y las organizaciones políticas que han participado y que participan en cada proceso electoral".

Más allá de los relativamente bajos niveles de confianza que los venezolanos pudieran manifestar acerca del organismo electoral, a pesar de las campañas publicitarias del CNE para buscar la generación de confianza, este organismo comicial incurre en numerosas violaciones a la Constitución y a las leyes electorales, y desarrolla muy pocas políticas y acciones concretas y efectivas que pudieran generar mayor confianza en su gestión. Esta situación está documentada en los informes elaborados por Súmate para cada uno de los últimos procesos electorales (Ver página www.sumate.org), que resumen los resultados de la gestión de contraloría electoral en la que participan miles de ciudadanos voluntarios.

Finalmente, resulta inaceptable el argumento de la participación de las organizaciones políticas en los procesos electorales, como una evidencia de una supuesta confianza del país en su sistema electoral, a menos que la rectora pretenda admitir que el objetivo de la ilegitimidad en el ejercicio de sus funciones es la generación de abstención de las organizaciones políticas en el sistema electoral venezolano. Ante el férreo control del Ejecutivo nacional sobre el CNE y todas sus instancias jurisdiccionales, a las organizaciones políticas no les queda más alternativa que participar sin las mínimas condiciones de justicia, transparencia, imparcialidad y equidad; aunque tal control sea claramente antidemocrático y violatorio de la Constitución y leyes vigentes en Venezuela.

Estándar de auditorías de sistemas electorales

Según nota de prensa del CNE: "Tras su exposición, en la que quedó demostrado que la robustez del sistema electoral venezolano se certifica con la aplicación de auditorías en todas sus fases, se decidió efectuar, en Caracas, el II Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales. El tema central de esta actividad será diseñar y desarrollar un estándar de auditorías de sistemas electorales, con la participación de organismos electorales del hemisferio".

Dadas las cuestionables premisas para la convocatoria de este evento, como se ha expuesto en la presente, Súmate advierte respetuosamente a la OEA acerca de los riesgos de promover un evento de esta naturaleza, pues - a nuestro juicio - el sistema electoral venezolano está lejos de ser un modelo a seguir en cuanto a la ejecución de auditorías.

Los electores venezolanos queremos creer en el voto como institución, un voto que ejercemos e intentamos defender en cada una de las mesas de votación, frente a las numerosas y diversas deficiencias que presenta el CNE como administrador electoral. Como producto de la gestión ciudadana desarrollada desde la creación de nuestra institución en 2002, a pesar de las restricciones impuestas directamente a nuestra organización por el CNE, hemos desarrollado junto con técnicos independientes una considerable experiencia en la revisión del sistema automatizado de votación venezolano, que se traduce en observaciones, aportes y recomendaciones, que

deberían ser adecuadamente considerados para el desarrollo de estándares de verdaderas auditorías a los sistemas electorales. Estos aportes han sido sistemáticamente desconocidos por el organismo electoral venezolano, aunque se ha logrado hacer constar algunos de ellos en las actas suscritas por los técnicos que participan en las escasas revisiones técnicas que ha permitido el CNE en los últimos procesos electorales.

Nos ponemos a las órdenes del honorable organismo que Ud. representa en nuestro país, para lo que considere podamos aportar en el debate acerca de los sistemas electorales en nuestro continente, desde nuestra perspectiva de organización ciudadana que ejerce independientemente la contraloría electoral en la República Bolivariana de Venezuela, trabajando incansablemente por las elecciones que nos merecemos los venezolanos, entendiendo la importancia de hacer llegar nuestra voz ante los planteamientos interesados de la intervención de la rectora Lucena en el seno de la OEA.

Atentamente,

_____

Ricardo Estévez
Secretario General
Asociación Civil Súmate

…. Construimos democracia